

día CATORCE DE ABRIL de 1.994, A LAS NUEVE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandada "C.A.S. SEG. y PROT. S.A." se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de Marzo de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

III.E.629

En este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición al nº 478 de 1.992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra D. Fernando Setuain Albéniz y Dª Ana Margarita Ucar Ruiz sobre reclamación de 304.148.— ptas. y en resolución dictada con esta fecha he acordado emplazar a los demandados cuyo domicilio se ignora por término de NUEVE DIAS para que comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Fernando Setuain Albéniz y Dª Ana Margarita Ucar Ruiz expido la presente en Logroño, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.661

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de ; a Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue EXPEDIENTE DE DOMINIO señalado con el número 62/94, seguido a instancia de D. FELIPE MUÑOZ MUÑOZ sobre inmatriculación de finca urbana en Jurisdicción de Albelda de Iregua:

1) Finca antes rústica y hoy urbana en Jurisdicción de Albelda de Iregua, y pago de "EL CHORRON", y actualmente "DISEMINADO", de una superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte, Nestor Arraita Ramirez; al Sur, con Jose Mª Sánchez Fernández; al Este Camino y Rio Tortillo y al Oeste, Angela Trevijano Zorzano, sobre la descrita finca que se encuentra vallada en su totalidad se ha levantado en su zona noreste una casa que consta de planta baja más una altura.

Se cita a los herederos desconocidos o causahabientes de la vendedora Dª ANGELA TREVIJANO ZORZANO para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido. Igualmente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio.

Logroño a 8 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.689

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el nº 464/82 a instancia de BANCO ATLANTICO S.A. contra D. TEODORO PONCELA SAMPEDRO Y Da ISABEL FERNANDEZ LECUONA en el cual se sacan en venta y pública subasta 108 bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 27 de MAYO a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 1 de JULIO a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 29 de JULIO a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallaran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso 5º, tipo B, sito en VITORIA, calle del Castillo de Fontecha nº 15, construido sobre el bloque nº 4 de la manzana catorce del Polígono de Ariznavarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.013, libro 287, folio 29, finca nº 12.215. Valorada en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts).

Logroño a 7 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

Edicto y citación para juicio

III.E.658

En virtud de lo acordado por S.Sª en Juicio 499/93, a instancia de MOMBRE S.L. contra SILLERIA RIOJANA S.L., se cita a la demandada para que comparezca y se persone en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno, sito en Bretón de los Herreros nº 7, el Día Treinta de Marzo a las 10:00 H, para la celebración del Juicio Oral, enterándole que si no comparece se declarara el desahucio, sin más citarle ni oírle. Se expide la presente para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero.

En Logroño a 3 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.630

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, por el presente, HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 394/93, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA: En Logroño, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 394/93, a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora Sra. León Ortega y defendida por el Letrado Sr. Villen, contra Dª Mª Del Mar González-Sarasa Del Barrio, en rebeldía por este procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de Telefónica de España, S.A. contra Dª María Del Mar González-Sarasa Del Barrio y condeno a la demandada al pago a la actora de 99.471 pesetas, más el interés correspondiente a dicha cantidad desde la interpelación judicial; las costas se imponen a la demandada.

Cumplase al notificar lo dispuesto en el artículo 248,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y en paradero desconocido Dª María Del Mar González-Sarasa Del Barrio, con información de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su publicación ante este Juzgado, expido el presente en LOGROÑO, a 4 de Marzo de 1994.— El Secretario.

Sentencia

III.E.690

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el nº 94/93, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

En LOGROÑO, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes autos de juicio de cognición nº 94/93, a instancia de D. Luis Javier Montes López, Gerente de Riojanita, S.A., defendido por el Letrado Sr. Tejada contra D. Miguel Sáinz Alvarez y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de La Riojanita, S.A., contra D. Miguel Sáinz Alvarez, y su esposa a los solos efectos del artículo 144 de Reglamento Hipotecario, y condeno al demandado a que pague a la actora 108.136 pesetas, más el interés legal correspondiente a dicha cantidad desde el 26 de diciembre de 1.992; las costas se ponen al demandado.

Cumplase al notificar lo dispuesto en el art. 248,4. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en paradero desconocido D. MIGUEL SAINZ ALVAREZ, con instrucción de que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su publicación ante este Juzgado, expido el presente en LOGROÑO, a DIECISEIS de FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.691

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario art. 13 1 de la Ley Hipotecaria, al nº 00417/1993, a instancia de BANCO DE VASCONIA S. A., representado por el Procurador D/ña.